

ANEXO VII – RESOLUCIÓN Nº 3561

EDUCACIÓN SUPERIOR

En el contexto de excepcionalidad, la normativa de educación superior de la jurisdicción y en el marco de los lineamientos nacionales que regulan el sistema formador, se analizan y se decide en anteproyecto de resolución:

- a) Organización curricular.
- b) Evaluación y acreditación en Educación Superior.
- c) Campo de la Práctica Profesional.
- d) Proyecto jurisdiccional de acompañamiento a egresados 2020 durante el Ciclo Lectivo 2021.

Redefinir los núcleos de contenidos prioritarios de las unidades curriculares proyectando una propuesta de continuidad en los años siguientes.

Habilitar la planificación de nuevas formas y estrategias que potencien la articulación entre campos, años, áreas y acompañen las trayectorias estudiantiles en el marco de los Diseños Curriculares vigentes.

Establecer, en el contexto de excepcionalidad, la vigencia del Art. 41 de la Resolución N° 4077/14, según calendario académico institucional para los campos de la formación general, específica y de la práctica profesional.

Determinar para los cursantes 2020 la acreditación de todas las unidades curriculares de todos los campos y años de la formación que se desarrollen durante este período de excepcionalidad (en entorno digital u otros formatos alternativos), en el marco de los lineamientos de acreditación vigentes.

Garantizar a estudiantes que cursan el último año de la formación el derecho a concluir sus estudios en tiempo y forma, en este contexto de excepcionalidad, con el desarrollo de prácticas no presenciales.

Extender la validez de los cursados que vencen en el transcurso del corriente año hasta el turno de examen correspondiente del mes de Julio 2021.

Evaluar la necesidad en cada instituto formador de planificar propuestas alternativas para estudiantes regulares que no pudieron acceder a la continuidad pedagógica, atendiendo a las travectorias institucionales.

Establecer un plan jurisdiccional de acompañamiento a docentes egresados/as en 2020 durante el ciclo lectivo 2021.